

CARPETA DE LOS DERECHOS HUMANOS



# PUEBLOS INDÍGENAS y MILITARIZACIÓN

Centro de Derechos Humanos de la Montaña  
TLACHINOLLAN, A.C.  
DIÓCESIS DE TLAPA

*"La Montaña florecerá cuando la justicia  
habite entre los Na savi, Me'phaa, Nauas y Mestizos"*

Centro de Derechos Humanos de la Montaña  
TLACHINOLLAN, A.C.  
DIÓCESIS DE TLAPA

Elaborado por el Área Educativa

Olivia Arce Bautista

Roberto Gamboa

Portada y diseño editorial

Patricia Gasca Mendoza

Fotografía portada

PROMEDIOS A.C.

*Material elaborado con apoyo  
de la Fundación MISEREOR*



Calle Mina 77 • Colonia Centro • C.P. 41304

Tlapa de Comonfort, Guerrero, México

Tel (757) 476.12.20 • Fax (757) 476.12.00

[www.tlachinollan.org](http://www.tlachinollan.org) • correo-e: [cdhm@tlachinollan.org](mailto:cdhm@tlachinollan.org)



## CONTENIDO

PAG.

|    |  |
|----|--|
| 5  | PUEBLOS INDÍGENAS Y MILITARIZACIÓN. INTRODUCCIÓN |
| 7  | CONSEJOS ANTES DE EMPEZAR EL TALLER              |
| 11 | ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?                   |
| 15 | MILITARIZACIÓN EN LA MONTAÑA. VIDEO              |
| 21 | DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS      |
| 27 | GUÍA SENCILLA                                    |
| 37 | GUÍA DEL DERECHO                                 |



# PUEBLOS INDÍGENAS Y MILITARIZACIÓN

## INTRODUCCIÓN

Hoy los pueblos indígenas son los que sufren con mayor fuerza la pobreza, el olvido y la violación a sus derechos humanos. Esta situación es el resultado de 500 años de injusticias, saqueos, maltratos y abandono por culturas y gobiernos distintos a su pueblo.

Frente a esta situación los pueblos indígenas se han organizado para demandar por distintos caminos el respeto a sus derechos humanos y colectivos. El respeto a los derechos de los pueblos indígenas permite asegurar que puedan seguir existiendo como pueblos indígenas, que pueden conservar sus territorios y que puedan decidir sobre la vida de sus pueblos para iniciar su propio camino hacia una vida digna.

Sin embargo, una forma en la que ha respondido el gobierno mexicano a las justas demandas de los pueblos indígenas ha sido la militarización de sus territorios. La militarización lejos

**El taller se compone de las siguientes partes**

de mejorar la vida de los pueblos indígenas, ha empeorado las condiciones de vida y ha aumentado las violaciones a los derechos humanos en contra de las poblaciones indígenas del país.

1. Explicación sobre **¿qué son los derechos humanos?**
2. Explicación sobre la **importancia del tema de “Militarización”**.
3. Proyección de un video sobre la **“Militarización de los territorios indígenas”**.
4. **Reflexión colectiva** de las razones de la militarización.
5. **Reflexión** sobre qué podemos hacer para **detener la militarización**.
6. Conocer el principal **derecho de los pueblos indígenas** a ser consultados y a decidir los asuntos que afectan a sus pueblos y territorios.
7. Conocer los **derechos del detenido** y **cómo denunciar violaciones a los derechos humanos** por parte de militares, judiciales y policías.

---

## ¿Cómo organizar el taller y el grupo que participa?



# CONSEJOS

## ANTES DE EMPEZAR EL TALLER

1. Las personas que asisten al taller deben conocer el tema desde antes y deben estar interesadas en el tema.
2. Ayuda mucho que los grupos sean menores de 40 personas.
3. Es bueno para las reflexiones que dividas al grupo en equipos de 5 a 8 personas.
4. No formes más de 5 equipos. Si tienes más de 40 personas es mejor que los equipos sean de más gente.
5. Cuando terminen de trabajar los equipos se deben juntar para que expliquen sus resultados a todo el grupo.
6. En cada equipo que se forme es importante que nombren a un secretario o representante de equipo para que pueda explicar a todo el grupo los resultados de su equipo.

7. Para facilitar el trabajo del secretario o representante es bueno que sepa leer y escribir, y que el equipo le tenga respeto y reconocimiento.
8. Permite que todos los equipos participen sin interrumpirlos ni forzarlos.
9. Las preguntas que se hacen en las actividades deben ser contestadas por cada equipo.
10. Debes vigilar y apoyar a los equipos para que todos y todas participen a la hora de hacer las respuestas.
11. En la medida de lo posible, es mejor que cada equipo apunte sus respuestas en un papelote. O que se haga una lista de las principales respuestas de todo el grupo.
12. El tiempo para contestar las preguntas debe ser un acuerdo que tomes con los equipos. Debes ser tolerante si se pasa el tiempo que se acordó, pero tampoco dejes pasar mucho tiempo.



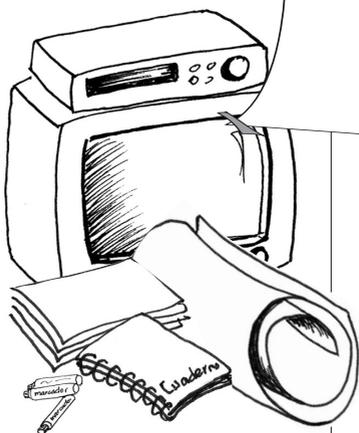
## ¿Cómo preparar la información del taller?

1. Es bueno que leas y comprendas todo el manual antes de realizar el taller; si tienes dudas y tiempo aclara tus dudas con el equipo de educación de Tlachinollan.
2. Al final del manual hay una “**Guía del Derecho**” sobre los derechos de los Pueblos Indígenas al autogobierno, que te recomendamos leer antes del taller. La puedes utilizar durante el taller para aclarar alguna duda o explicar mejor un punto.
3. Junto a este manual también se entrega una serie de materiales de consulta que te recomendamos leer para estar más preparado y que puedas explicar mejor los problemas que acompañan al tema.
4. A lo largo del manual hay otra serie de consejos que te ayudarán a explicar algunos puntos o para desarrollar una actividad.
5. Es muy importante que hagas el esfuerzo de traducir las preguntas a tu lengua indígena. Esto nos va ayudar a que la gente comprenda mucho mejor la información.
6. También ayudará mucho que los puntos a leer o explicar los hagas en tú lengua y que la gente pueda contestar en la lengua.
7. Si no manejas o manejan la escritura de la lengua hay que escribirlo en español, pero la discusión puede ser en lengua.

## Sobre algunos materiales y equipos que debes preparar

1. Asegurar para el día del taller una **videocasetera** y una **televisión**. Hay que ver, con tiempo antes, si **funcionan bien** y buscar un buen lugar donde poner la TV para que **todos y todas puedan ver y escuchar** bien el video.
2. Debes tener listo el video justo donde **inicia** el tema de "**Militarización en la Montaña**".
3. Debes conseguir **hojas** blancas y **lápices** para la gente que va a participar. Si no tienes presupuesto hay que **pedirle a la gente** que lleve **lápiz y cuaderno** para el taller.
4. Para tí debes conseguir **papelotes** y **marcadores**, o pizarrón y gis.

5. Escribir desde antes en los papelotes las cosas que necesites explicar. En algunas partes del manual vamos a recomendar hacer algunos papelotes. Estos lo debes **hacer antes del taller**.



## ¿Qué son los DERECHOS HUMANOS?



### ACTIVIDAD

**IMPORTANTE:** Esta actividad sólo la vas a hacer si se trata de un grupo nuevo. Es decir, que es el primer tema de la carpeta que trabajas con el grupo.

**Si no se hace esta actividad pasa directo a la parte del video.**

El **objetivo** de esta actividad es comprender qué son, en pocas palabras, los derechos humanos, por qué existen y cuál es su principal objetivo. Además que podamos saber en qué lugar y nivel se encuentran estos derechos dentro del sistema legal mexicano y demandar su respeto o reconocimiento.

### EQUIPOS



1. Tienes que organizar a los equipos como indicamos en los consejos.
2. Después hay que escribir en un papelote o dictar las siguientes preguntas:

**a) ¿Qué nos da vida y qué nos ayuda a tener una vida digna?**

**b) ¿Qué nos quita la vida y qué nos hace sufrir?**

3. Al terminar de responder las preguntas, los equipos se reúnen para dar sus resultados.

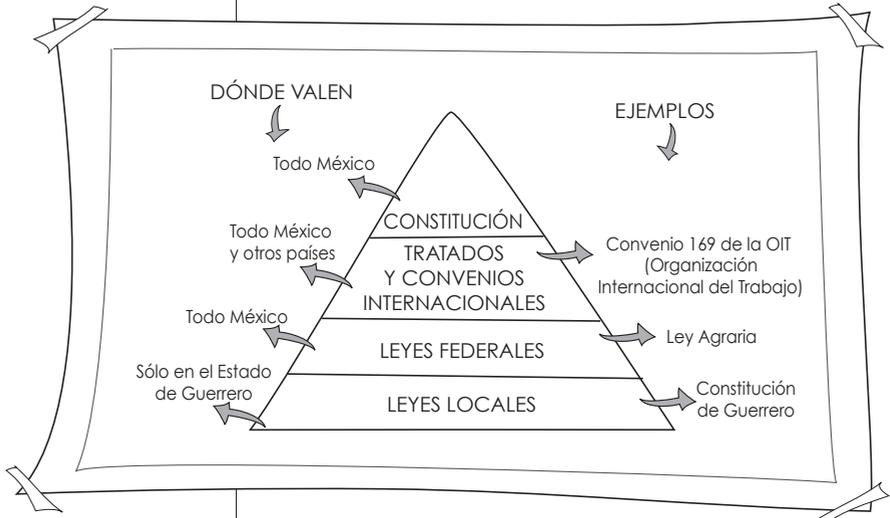
4. Hay que escribir en un papelote las respuestas a la primera pregunta y en otro las respuestas a la segunda.

## PROMOTOR

5. Después debes explicar los siguientes puntos:

- *Los derechos humanos son leyes que nos cuidan y nos dan seguridad de tener todas las cosas necesarias para una vida digna.*
- *Estas leyes cuidan a todas las personas y pueblos del mundo, sin importar qué tan diferente seamos.*
- *Estas leyes deben respetarlas y cuidarlas todos los gobiernos del mundo.*
- *Estos derechos nadie puede quitárselos a otra persona, o pueblo.*
- *Los derechos humanos existen gracias a la lucha y esfuerzo de miles de personas y pueblos de todo el mundo.*

6. Después debes tener listo un papelote con el siguiente esquema:



Sobre este esquema debes explicar que:

- Los distintos acuerdos, tratados y convenios sobre derechos humanos sólo pueden estar por abajo (o al mismo nivel), que la Constitución Mexicana.
- Los distintos acuerdos, tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos son ley en nuestro país, así como lo son la Ley Agraria, o la misma Constitución Mexicana.
- Por eso, aunque muchos derechos humanos no están escritos y reconocidos en la Constitución y en las leyes mexicanas, podemos hacerlos valer.

- *También podemos demandar y luchar para que se respeten y se reconozcan en la Constitución.*
- *Dentro de los derechos humanos existen derechos individuales (de las personas particulares), de género o condición (mujeres, niños, ancianos, discapacitados), y colectivos (de los pueblos); a todos ellos les llamamos derechos humanos.*
- *Ninguna constitución estatal, ley federal, reglamento, etc., pueden estar en contra, o negar alguno de estos derechos.*

Al terminar la explicación puedes pasar a la parte del video siguiendo las instrucciones siguientes.

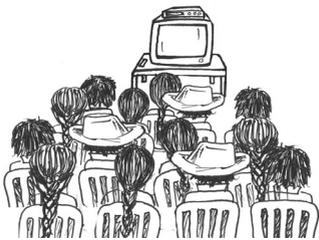
# MILITARIZACIÓN en la MONTAÑA

## VIDEO

El video que se presenta está formado principalmente por testimonios y entrevistas a campesinos y personas de organizaciones sociales de la Montaña donde nos platican tres puntos centrales:

- *Historia de la militarización en el estado de Guerrero.*
- *Causas y efectos de la militarización en Guerrero.*
- *Violaciones a los derechos humanos causadas por el Ejército Mexicano.*

Antes de proyectar el video debes explicar la importancia del tema del taller. Te puedes apoyar con la introducción del manual (la puedes leer, explicar, también la puedes escribir), pero lo mejor sería que tú mismo prepares una pequeña explicación del tema después de haber leído el manual y los materiales de consulta.



## II REFLEXIÓN

### ACTIVIDAD

Esta actividad tiene como **objetivo** entender el significado de “militarización” y analizar por qué se han militarizado principalmente los territorios indígenas.

1. Para iniciar la actividad primero debes organizar los equipos como indicamos en los consejos.

### PROMOTOR

2. Después debes hacer y explicar el siguiente papelote:

#### **¿QUÉ SIGNIFICA MILITARIZACIÓN?**

- a. *Que el ejército federal, sin que haya guerra, va saliendo de sus cuarteles, va invadiendo el territorio de los pueblos y va controlando a las instituciones civiles, principalmente policías, judiciales y migración.*
- b. *Por su lado, el gobierno y sus instituciones (congresos y tribunales) van cambiando las leyes para hacer legal la invasión militar en la vida del campo y la ciudad.*
- c. *Así, poco a poco, la vida de las personas que no son militares va quedando bajo la vigilancia y control del ejército federal.*

3. Al terminar la explicación debes pedirle a cada equipo que prepare una representación (obra de teatro) sobre cómo empezó la militarización en su comunidad, qué cosas han pasado con los soldados y cómo ven sus comunidades la militarización.

Debes darle unos 20 minutos a los equipos para preparar su representación.

4. Después cada equipo presenta su obra al grupo.

5. Cuando cada equipo termina su obra, puedes dar un tiempo para que los otros equipos hagan preguntas por si no quedaron claras algunas cosas de las obras.

6. Cuando terminen todos los equipos de presentar sus obras debes explicar en un papelote la siguiente información:

### **¿SABÍAS QUÉ?**

- *Los territorios donde viven los pueblos indígenas son los que tienen mayores riquezas en recursos naturales y minerales como: plantas, animales, aguas, metales, petróleo, maderas, etc.*
- *Los pueblos indígenas tienen derecho al territorio, es decir, a tener, a trabajar y a beneficiarse colectivamente de los recursos naturales que hay en sus tierras.*

- *Muchos de los pueblos indígenas de México se están organizando para reclamar y hacer valer sus derechos al territorio y a la autonomía como pueblos.*
- *Los recursos naturales y minerales del planeta son hoy las riquezas más buscadas por las grandes empresas del mundo.*



### ACTIVIDAD

1. Tienes que hacer un papelote o dictar las siguientes preguntas:

1. ***¿Qué explicación da el gobierno para justificar la entrada de militares a nuestras comunidades?***
2. ***¿Qué hacen los militares que dañan nuestros derechos humanos personales y colectivos?***
3. ***¿Qué podemos hacer como personas y como pueblos indígenas para detener la militarización de nuestros territorios?***

## PROMOTOR

2. Cuando terminen de contestar los equipos comparten respuestas y después debes explicar lo siguiente:

**Lo mejor que podemos hacer como pueblos indígenas para detener la militarización es organizar a las comunidades para:**

- *Hacer acuerdos y reglamentos internos para evitar las cosas que dañan al pueblo (narcotráfico-delincuencia).*
- *Hacer acuerdos y actas de asamblea donde se dice claramente que la comunidad no está de acuerdo con la militarización de su territorio.*
- *Unirse entre varias comunidades para hacer acuerdos, reglamentos y actas para evitar las cosas que dañan al pueblo y rechazar la militarización.*
- *Conocer y exigir como pueblos indígenas nuestro derecho a la consulta, al territorio y a la autonomía.*



**Lo mejor que podemos hacer como personas es:**

- *Evitar el narcotráfico y la delincuencia.*
- *Conocer nuestros derechos humanos.*
- *Participar en las asambleas del pueblo y proponer el tema de militarización.*
- *Cuando haya violaciones a los derechos humanos fijarnos bien en todo lo que pasa, tomar nota y acudir lo más rápido a Tlachinollan para presentar una denuncia.*

3. Cuando termines hay que preguntar qué piensan de los puntos que has aclarado.

Puedes dar de 10 a 15 minutos para hacer comentarios.

## DERECHOS HUMANOS y de los PUEBLOS INDÍGENAS

### IV

#### ACTIVIDAD

El **objetivo** de esta última reflexión es analizar cuáles son nuestros derechos para protegernos de la militarización y cómo podemos usarlos.

1. Para iniciar la actividad presenta dos papeletes y explica a todo el grupo lo siguiente:

**a) ¿Qué pueden hacer los militares en sus retenes u operativos?**

- *Revisar nuestro vehículo, mochilas, bultos y pertenencias.*
- *Pedirnos una identificación (nada nos obliga a traerla cargando). Y nosotros tenemos derecho a que ellos se identifiquen.*
- *No deben revisar ninguna lista.*
- *No pueden insultarnos, golpearnos o maltratarnos.*
- *No pueden preguntarnos o interrogarnos.*
- *No pueden amenazarnos de palabra, o con armas.*

**b) ¿Por qué nos puede detener un policía, judicial o militar?**

- Por traer un arma de fuego.
- Por traer explosivos.
- Por traer drogas.
- Porque en ese momento estamos cometiendo un delito.
- Porque exista una orden de aprehensión en nuestra contra.

**No pueden detenernos por ninguna otra razón.**

**En ningún momento pueden entrar a nuestra casa o propiedad si no tienen una orden de cateo.**

**Cualquier otra cosa que hagan fuera de esto, es una violación a nuestros derechos humanos.**

2. Para esta actividad debes pedirle a cada equipo que prepare una representación (obra de teatro) sobre las cosas que pueden hacer y las cosas que no pueden hacer los soldados, policías y judiciales.

Por ejemplo, pueden representar si los han detenido en los retenes, si han entrado en sus casas, o los han querido detener. Que representen cómo pasaron las cosas, cómo son los militares o judiciales, qué dicen, cómo los tratan, cómo hablan.

3. Unos equipos deben hacer lo que está bien y otros lo que está mal en los retenes.

Debes darle unos 20 minutos a los equipos para preparar su representación.

4. Después cada equipo presenta su obra al grupo.

5. Cuando terminen entre todos van a decir si hay algo equivocado en las obras.

6. Tú también debes aclarar si hay algo equivocado en las obras.

7. Para terminar la actividad vas a pedirle a todo el grupo que tomen un acuerdo y decidan cual de todas las obras de teatro fue la mejor. Esto nos va a servir para la siguiente actividad.

---

**IMPORTANTE:** En la parte de las Guías Sencillas puedes encontrar los derechos del detenido, por si alguien quiere saberlo, o te piden que los expliques.

**ACTIVIDAD**

El **objetivo** de esta actividad es conocer en qué cosas nos debemos fijar y apuntar cuando se cometen violaciones a los derechos humanos de nosotros, de otra persona o del pueblo.

1. Para continuar debes tener y explicar el siguiente papelote:

***En qué debemos fijarnos y apuntar cuando hay violaciones a los derechos humanos:***

1. *¿Qué pasó y dónde pasó?*
2. *¿Qué día y a qué hora pasó?*
3. *¿A quién o quiénes les pasó?*
4. *¿Quién lo hizo?*
5. *¿Cómo eran y de dónde eran los que lo hicieron?*
6. *¿Cómo vestían, eran soldados, judiciales...?*
7. *Buscar quiénes más vieron lo que pasó y juntar más información.*
8. *Si dejaron huellas o cosas que demuestran lo que hicieron hay que cuidarlas y dejarlas donde están hasta que Derechos Humanos llegue.*
9. *Lo más rápido que se pueda hay que avisar al centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan para que vayan a tomar la información y poder hacer la denuncia.*
10. *Si no sabemos escribir, hay que buscar alguien que nos ayude y escribirlo para que no se olvide qué pasó.*

## EQUIPOS

2. Después le vas a pedir al equipo ganador de la última obra que presentaron sobre las detenciones, cateos o retenes, que nuevamente hagan la misma representación.

3. Luego debes pedirle a los equipos que estén bien atentos y vean todo lo que pasa en la obra.

4. Cuando termine la obra cada equipo debe apuntar los datos que hay en el papelote, según lo que pasó en la obra.

Por ejemplo:

1. *¿Qué pasó y dónde pasó?*

*Detuvieron a Pedro Pérez en su parcela, allá en San Luis.*

2. *¿Qué día y a qué hora pasó?*

*Fue el sábado pasado, 3 de noviembre, como a las 6 de la mañana.*

5. Luego los equipos se juntan y comparten sus respuestas.

6. Para terminar debes revisar que tan completa está la documentación de cada equipo y enseñarles bien las cosas en las que fallaron.

Con estas actividades has dado la información mínima para que los y las participantes puedan entender un poco mejor el tema y conocer mejor los derechos más importantes para pro-



tegerse de la militarización y hacer denuncias a violaciones de sus derechos humanos.

La siguiente información que te damos son **Guías Sencillas** sobre:

1. Derechos humanos de las personas.
2. Derechos de los pueblos indígenas a la consulta.
3. Derechos de los pueblos indígenas en caso de conflictos armados.
4. Los derechos de una persona que es detenida.
5. Pasos para documentar violaciones a los derechos humanos.
6. Medidas preventivas y acción urgente.

También hay una **Guía del Derecho**, sobre las leyes y artículos más importantes que respaldan estas guías sencillas.

Si tú quieres, y tienen tiempo, puedes seguir utilizando la información de las guías para hacer ejercicios de reflexión con tus participantes. También lo puedes hacer otro día si hay un acuerdo e interés de los y las que participan.

Si alguna persona te pide conocer más derechos sobre el tema, le puedes prestar esta parte del manual para que le saque fotocopias, la lea o la escriba.

## **DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS**

### **Guía SENCILLA**

- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Toda persona tiene derecho a una buena defensa ante los tribunales si se le acusa de un delito.
- Toda persona tiene derecho a una buena defensa en contra de actos que violen sus derechos humanos.
- Nadie puede ser detenido, preso o expulsado sin razón, o por razones políticas o por hacer uso de sus derechos.
- Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial.
- Toda persona acusada de delito tiene derecho a ser considerada inocente mientras no se pruebe que es culpable.

- Toda persona tiene derecho a circular (viajar, caminar, ir) libremente y a decidir el lugar donde quiere vivir, dentro de su país.

- Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (decir lo que siente y piensa).

Nadie puede ser molestado o detenido por la forma en que piensa o siente.

- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de organizarse por causas políticas pacíficas.

- Si por algún motivo relacionado con la pobreza, la injusticia o defensa de los derechos existen grupos armados de liberación, sus combatientes y bases sociales tienen derecho de ser protegidos por el derecho humanitario de la guerra.

---

## **DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA CONSULTA**

- Los pueblos indígenas como parte de su derecho a la autonomía deben ser consultados por los distintos niveles de gobierno sobre cualquier asunto o proyecto que afecta directamente la vida de las personas y comunidades dentro de sus territorios.

- Los gobiernos en cualquier nivel no podrán realizar proyectos en territorios indígenas en contra de la voluntad de los pueblos afectados.

- La militarización es un asunto que afecta la vida de las personas, comunidades y pueblos, por lo tanto deben ser consultados sobre este asunto y se deben respetar las decisiones que se toman.
- En ningún momento los pueblos indígenas pueden ser desalojados de sus territorios.
- Los sistemas jurídicos nacionales deben respetar las formas y acuerdos de las comunidades indígenas para combatir los delitos que cometen sus miembros.

---

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN CONFLICTOS ARMADOS**

- Los pueblos indígenas tienen derecho de vivir en paz, libertad y seguridad como pueblos diferentes.
- Los pueblos indígenas deben tener protección contra el genocidio (masacre) o cualquier acto de violencia en contra de sus pueblos.
- Ningún pueblo ni cultura puede ser condenado al olvido, al hambre y a la pobreza.
- Ninguna persona o pueblo puede ser perseguida debido a su cultura, religión, o ideas políticas.
- A ningún pueblo se le puede condenar a la desaparición ni ser objeto de masacre.
- Los pueblos indígenas no pueden ser expulsados o desalojados de sus tierras por la fuerza.

- Cualquier persona, grupo, o gobierno que viole estos derechos, está cometiendo crímenes contra la humanidad.
- En caso de conflictos armados (guerra) los pueblos indígenas tienen derecho a una protección y seguridad especial.
- El gobierno y sus ejércitos no pueden obligar a los indígenas a entrar en las fuerzas armadas.
- Aún en tiempo de guerra no se puede obligar a los indígenas a abandonar sus tierras o territorios.
- No se pueden crear nuevos centros de población indígena con objetivos militares.
- Si por algún motivo relacionado con la pobreza, la injusticia o defensa de los derechos existen grupos indígenas armados de liberación, sus combatientes y bases sociales tienen derecho de ser protegidos por el derecho humanitario de la guerra.

### **LOS DERECHOS DE UNA PERSONA QUE ES DETENIDA**

- Al momento de que te detienen, tienen que decirte por qué lo hacen, deben mostrarte una orden que debió dar y firmar un juez, o en su caso el ministerio público.
- Si no llevan ninguna orden, no tienen porque detenerte, y menos si en ese momento no estás cometiendo ninguna falta como llevar armas o droga.

- Sólo te pueden detener sin orden, si en ese momento estás cometiendo el delito.
- La policía o las personas que te detengan, no tienen porque maltratarte, incomunicarte, torturarte.
- Tienes derecho a negarte a declarar ante agentes de la policía o militares.
- Si no existe orden de aprehensión te deben llevar de inmediato con el ministerio público; tienes derecho a no declarar y que te asista un abogado. Y máximo a las 48 horas deben llevarte al juzgado o reclusorio.
- Si te detienen por una orden de aprehensión te deben presentar con el juez, es decir, que te tienen que llevar al reclusorio y ya después tendrás que declarar con el juez.
- No te deben obligar a declarar. Sólo tienes que declarar ante el ministerio público o el juez, pero que esté presente tu abogado o si no tienes, el juez o el ministerio público te debe buscar uno.
- Cuando hayan pasado cuarenta y ocho horas desde que fuiste detenido tienes derecho a declarar ante el juez, te tienen que decir de qué se te acusa, quién te acusa, además de que cuando declares debe de estar presente un abogado, si tú o tu familia no pudieron conseguir uno, el juez te debe nombrar a tu

abogado, que lo más probable es que sea el defensor de oficio.

- Según el delito tienes derecho a salir bajo fianza. Cuando declares con el juez, tu abogado tiene que solicitar esto y puedes salir una vez que se haya depositado la cantidad que te fije el juez.
- Si lo que te fijan como fianza es mucho dinero, tu abogado puede pedir que sea menos.
- Tienes derecho a carearte con quien te acusa, delante del juez.
- Puedes presentar testigos y otras pruebas para poder defenderte de la acusación que se te hace.
- Tienes que ser juzgado por un juez.
- Tienes derecho a revisar el expediente para tomar datos que te sirvan en tu defensa.
- Tienes derecho a que tu defensor esté presente siempre que declares.

**PASOS PARA  
DOCUMENTAR  
VIOLACIONES A  
LOS DERECHOS  
HUMANOS**

**1) Lo primero que necesitamos son los HECHOS:**

- ¿Qué pasó?
- ¿Cuándo pasó?
- ¿Dónde pasó?
- ¿Cómo pasó y a quién le pasó?

- ¿Quién lo hizo, de dónde eran y cómo eran?
- Mientras más podamos identificar a las personas que nos están violentando, mejor. Todos los datos nos pueden servir: cómo estaban vestidos, de qué color, cómo eran físicamente, etc.
- Aquí también hay que considerar los hechos o acontecimientos que llevaron a que sucediera lo que estamos analizando. Hay que ver las causas y las consecuencias de lo que sucedió. En esto hay que ver las consecuencias más allá del mero acto.
- Hay que ver frente a estos hechos, qué posibilidades de acción tenemos. Hay que ubicar qué involucración tenemos de esto. Y muchas veces vamos a necesitar autorización directa de la comunidad, de la víctima.

## **2) VÍCTIMAS:**

No solamente es la persona directamente afectada, sino los familiares, la gente del pueblo, la comunidad entera. Por eso hay que identificar también a las víctimas individuales y a las víctimas colectivas de un hecho.

## **3) Los DERECHOS VIOLADOS:**

Esto no es algo tan fácil, porque hay que entrarle de fondo a ver qué se afecta. Hay que

tener muy claro esto porque sólo así podemos ver qué defenderemos y en base a qué leyes argumentar esa defensa. En esto de los derechos violados, nos tenemos que fijar si es una **violación consumada, una violación continua o una violación potencial.**

**Violación consumada** quiere decir que es algo que ya se hizo.

**Violación continua** quiere decir una violación que perdura en el tiempo, que es permanente, es algo que sucede día tras día.

**Violación potencial** es algo que todavía no ha ocurrido, pero que si las cosas siguen igual, puede suceder una violación.

#### **4) PRUEBAS:**

Este elemento se refiere a todo lo que tenemos para demostrar lo que decimos que sucedió. Tenemos que pensar en qué pruebas tenemos para demostrar como sucedieron las cosas. Estas pruebas pueden ser **testigos, fotografías,** cuando se pueda, **documentos.** No necesitamos cosas complicadas, sino que pensemos bien qué tenemos a nuestro alcance. Si tenemos por ejemplo, cartas o quejas que hemos presentado, hay que utilizarlas como pruebas de que hemos estado avisando y denunciando estos hechos.

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <p><b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer tus derechos en caso de que una autoridad intente someterte a una detención arbitraria o cualquier abuso de autoridad</li><li>• Memorizar uno o dos teléfonos para pedir ayuda en casos de emergencia</li><li>• Reportarse con una persona de confianza siempre que hagas una actividad: al salir, al llegar a tu destino y al regresar, señalando la duración aproximada de tu ausencia, el medio de transporte que utilizarás y cualquier otro dato que te parezca importante.</li><li>• Traer siempre contigo este folleto, una identificación con foto y tarjeta de teléfono.</li></ul> |
| <p><b>MEDIDAS DE PROTECCIÓN</b></p> | <p><b>1. La acción Urgente:</b></p> <p>Se aplica en casos de amenaza de muerte, persecución, agresión, detención arbitraria, desaparición forzada, por parte de una autoridad. Para saber qué hacer y a quién acudir en estos casos, pide ayuda al Centro de Derechos Humanos de la Montaña, "Tlachinollan, A.C."</p> <p>Mina 77 Col. Centro C.P. 41304<br/>Tel. (757) 476.12.00<br/>Tlapa de Comonfort, Guerrero. México</p>   |

## 2. La denuncia de los hechos:

Una vez que se inician las acciones urgentes, es necesario poner por escrito los hechos, describiendo en forma breve y clara:

- El lugar, fecha y hora del suceso.
- Autoridad involucrada, o en caso de que no se conozca, describir cómo es para investigar su identidad.
- Datos personales del afectado o víctima, su situación actual y el tipo de apoyo más urgente y necesario.
- Cuando sea posible, presentarse lo más pronto posible en las oficinas del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, "Tlachinollan, A.C."

**DECLARACIÓN  
UNIVERSAL DE  
LOS DERECHOS  
HUMANOS:**

## Guía del DERECHO

### **Artículo 3**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

### **Artículo 5**

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

### **Artículo 8**

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

### **Artículo 9**

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

### **Artículo 10**

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 11**

Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

**Artículo 13**

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

**Artículo 19**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

**Artículo 20**

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

**PROYECTO DE  
DECLARACIÓN  
SOBRE LOS  
DERECHOS DE LAS  
POBLACIONES  
INDÍGENAS**

**Artículo 6**

Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos y a gozar de plenas garantías contra el genocidio o cualquier otro acto de violencia, comprendida la separación de los niños indígenas de sus familias y comunidades, con cualquier pretexto.

Además, tienen derechos individuales a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona.

**Artículo 10**

Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento expresado libremente y con pleno conocimiento de los pueblos indígenas interesados y previo acuerdo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, con la posibilidad de regreso.

**Artículo 11**

Los pueblos indígenas tienen derecho a una protección y seguridad especiales en períodos de conflicto armado.

Los Estados respetarán las normas internacionales, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, sobre la protección de personas tiempo de guerra, y:

- a) no reclutarán a personas indígenas contra su voluntad para servir en las fuerzas armadas y, en particular, para ser utilizadas contra otros pueblos indígenas;
- b) no reclutarán a niños indígenas en las fuerzas armadas, en ninguna circunstancia;
- c) no obligarán a personas indígenas a abandonar sus tierras, territorios o medios de subsistencia ni las reasentarán en centros especiales con fines militares;
- d) no obligarán a personas indígenas a trabajar con fines militares en condiciones discriminatorias.

**CONVENIO 169  
DE LA OIT  
(Organización  
internacional  
del Trabajo)****Artículo 3**

No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

**Artículo 6**

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

**Artículo 9**

1. En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionales reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.

2. Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.

**Artículo 12**

Los pueblos interesados deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos.

**Artículos 16**

A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan.

*“La Montaña florecerá cuando  
la justicia habite entre los Na savi,  
Me'phga, Nauas y Mestizos”*





---

Impresión 150 ejemplares  
Impreso por Living Color  
Cuernavaca, Morelos.  
Diciembre 2003

